Año de 1936 Viernes 3 de Enero Núm. 2

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto, 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

DECRETOS

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 75 de la Constitución,

Vengo en admitir a don Manuel Portela Valladares la dimisión de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación.

Dado en Madrid a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad, Alfredo Martínez García-Argüelles.

En uso de la prerrogativa que me confiere el artículo 75 de la Constitución,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación a don Manuel Portela Valladares.

Dado en Madrid a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad, Alfredo Martínez García-Argüelles.

(*Gaceta* del 31 de Diciembre).

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

La *Gaceta de Madrid* del día 31 de Diciembre pasado publica los siguientes decretos:

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Estado a D. José Martínez de Velasco.

Otro ídem íd. de la Guerra al General de División D. Nicolás Molero Lobo.

Otro ídem íd. de Marina al Vicealmirante de la Armada D. Francisco Javier de Salas y González.

Otro ídem íd. de Hacienda a don Joaquín Chapaprieta y Torregrosa.

Otro ídem íd. de Instrucción pública y Bellas Artes a D. Manuel Becerra Fernández.

Otro ídem íd. de Obras públicas y Comunicaciones a D. Cirilo del Río Rodríguez.

Otro ídem íd. de Trabajo, Justicia y Sanidad a D. Alfredo Martínez García Argüelles.

Otro ídem íd. de Agricultura, Industria y Comercio a D. Joaquín de Pablo Blanco y Torres.

Otro ídem íd. de Ministro sin cartera a D. Pedro Rahola Molinas.

Otro nombrando Ministro de Estado a D. Joaquín Urzáiz Cadaval.

Otro ídem íd. de la Guerra al General de División D. Nicolás Molero Lobo.

Otro ídem íd. de Marina al Contralmirante de la Armada D. Antonio Azarola y Gresillón.

Otro ídem íd. de Hacienda a D. Manuel Rico Abello.

Otro ídem íd. de Instrucción pública y Bellas Artes a D. Filiberto Villalobos y González.

Otro ídem íd. de Obras públicas y Comunicaciones a D. Cirilo del Río y Rodríguez.

Otro íd. íd. de Trabajo, Justicia y Sanidad a D. Manuel Becerra Fernández.

Otro ídem íd. de Agricultura, Industria y Comercio a D. José Alvarez Mendizábal.

Gobierno Civil de la Provincia

I

Secretaría.—Circular

Con fecha de ayer fué concedida autorización a D. Eulogio Román Horcajo, vecino de Sepúlveda, como tutor de D. Atilano González Ruiz-Zorrilla, para colocar veneno en la finca titulada «Monte Viejo», enclavada en término municipal de Castrillo de Sepúlveda, siempre que cumpla con lo dispuesto en los artículos 24 y 42 de la ley de caza y el 68 del reglamento.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo mandado.

Segovia, 2 de Enero de 1936.

EL GOBERNADOR,
Enrique Meneses Puertas

3500

Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Segovia

Sesión de 12 de Noviembre de 1935

En la ciudad de Segovia, a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once de su mañana y previa convocatoria circulada al efecto en forma reglamentaria a todos los Sres. Diputados que constituyen la Comisión Gestora, se reunieron en el salón de Comisiones de la Excma. Diputación, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la presidencia del señor D. Felipe de la Torre Arocena, Presidente de la Corporación, los señores Diputados, D. Mauricio Escudero, D. Mariano Cristóbal, D. Ricardo Riesco y D. Santos Albertos, hallándose presente el infrascrito Secretario accidental D. Fermín Cristóbal López y el Interventor de fondos provinciales don Gregorio García Chinchilla.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, el Secretario accidentsl dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad; comenzsndo acto seguido el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día.

Alienados.—Segovia.—Visto el expediedte incoado por doña Dolores de Lecea Escalzo, mayor de edad y vecina de Segovia, en solicitud de que su sobrina, huérfana de padres, María Inmaculada de Lecea y Calderón, dn estado soltera, de 31 años de edad y vecina de Segovia, sea recluída en un establecimiento adecuado por cuenta de los fondos provinciales para ser sometida a observación, ofreciendo la aportación de una peseta diaria para pago de parte de las estancias que cause la enferma, cuya cantidad es la mitad de una pensión que la enferma percibe como huérfana de funcionario de Hacienda, ya que la otra mitad se destina al sostenimiento de otro hermano de la perturbada; y apareciendo justificados todos los extremos reglamentarios, la Comisión acuerda:

1.° El ingreso de María Inmaculada de Lecea Calderón, en el departamento de presuntos alienados de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, desde donde será trasladada para su observación al manicomio de señoras de Palencia, siendo de cargo de los fondos provinciales los gastos del traslado y los de estancias que origine.

2.° Imooner a doña Dolores de Lecea Escalzo la obligación de aportar por mensualidades vencidas a los fondos provinciales la cantidad diaria de una peseta, en concepto de pago de parte de las estancias que su sobrina cause durante su permanencia en el manicomio mencionado.

Idem.—Tabanera la Luenga.—Examinado el expediente instruído a instancia de Teodosia Bartolomé Gómez, mayor de edad, casada y vecina de Tabanera la Luenga, en solicitud de que su esposo Quintín García Arévalo, sea recluído en el departamento de presuntos alienados de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia por padecer enajenación mental; y apareciendo justificados todos los extremos reglamentarios y vista la riqueza con que cuenta el enfermo, la Comisión acuerda:

1.° Acceder al ingreso de Quintín García Arévalo, en los indicados Establecimientos, desde donde será trasladado al manicomio de varones de Ciempozuelos para ser allí sometido a observación, siendo de cuenta de los fondos provinciales los gastos del traslado y los de ias estancias que cause.

2.° Manifestar a la solicitante Teodosia Bartolomé Gómez, la obligación en que está de abonar en la Depositaría de fondos provinciules, por trimestres adelantados, la cantidad diaria de 50 céntimos, en concepto de pago de parte de las estancias que su marido Quintín García cause en el manicomio de Ciempozuelos.

Idem.—Madrid.—Participado por el Sr. Presidente de la Diputación provincial de Madrid haber ingresado en la Sala de observación del Hospital provincial de esa capital los presuntos dementes Bernardina Olalla Torres, de cuarenta y cuatro años de edad, casada y natural de Honrubia de la Cuesta; Rufino Gil Casado, de veinticuatro años, viudo y natural de

Palazuelos de Eresma, y Julio de las Heras Yagüe, de once años, soltero y natural de Pajares de Fresno, pueblos los tres de esta provincia de Segovia; la Comisión acuerda quedar enterada de los mencionados ingresos y manifestar a la Diputación de Madrid que cuando remita los documentos relacionados con estos enfermos se resolverá lo procedente acerca del pago de las estancias que los mismos originen.

Beneficencia provincial.—Cabezuela.—Examinado un expediente instruído a instancia de Balbina Gómez Sanz, de cincuenta y siete años de edad, soltera, natural y vecina de Cabezuela, en solicitud de que le sea cedido un niño de tres a cuatro años de edad de los acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, para tenerle en su compañía, atenderle, educarle, enseñarle un oficio y dejarle en su día los bienes que posee, y resultando de los informes adquiridos por la Diputación Provincial que si bien Balbina Gómez Sanz observa una conducta intachable, por falta de medios económicos y de condiciones sociales y sanitarias no podrá atender y cuidar al niño que solicita en las debidas condiciones y menos aún enseñarle un oficio; la Comisión Gestora, sin dejar de reconocer la intachable conducta de la solicitante y su buen deseo, acuerda manifestarla que no es posible acceder a su petición por no reunir las condiciones reglamentarias que garanticen y aseguren el bienestar e instrucción del niño que pretende.

Caminos vecinales.--Segovia.—Remitidas por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales la certificación parcial número 3 de las obras de construcción del camino vecinal subvencionado, titulado «de Mata de Quintanar al camino vecinal de La Higuera a Pinillos de Polendos», cuyo importe más los gastos de inspección y prórrogas asciende a 5.777,98 pesetas, y la certificación parcial número 7 de las obras de construcción del camino vecinal subvencionado «de Sebúlcor a la Cotera del Villar de Sobrepeña, cuyo importe, más los gastos de inspección y prórrogas asciende a 3.180,36 pesetas; la Comisión acuerda aprobarlas y que se remitan a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, conforme dispone el reglamento de 15 de Julio de 1925.

Carreteras y caminos vecinales.—Segovia.—Redactados por la Sección de Vías y Obras provinciales los proyectos de las obras de reparación del firme de los kilómetros 9,500 al 14,700 de la carretera provincial de Arroyo de Cuéllar a Santiuste de San Juan Bautista, y de los kilómetros 19,315 al 23,300 del camino vecinal de Fuente el Olmo de Iscar a la Fresneda, importante 29.200,34 pesetas; la Comisión acuerda aprobarlos y que pasen a la Intervención de fondos provinciales para que manifieste si en el presupuesto vigente existe crédito para atender al abono de las obras que se ejecuten durante el año actual, y en caso afirmativo que por la Secretaría de la Diputación se redacten los oportunos pliegos de condiciones económico-administrativas que hayan de regir en las correspondientes subastas.

Reparación de maquinaria.— Segovia.—De conformidad con lo propuesto por la Sección de Vías y Obras provinciales, la Comisión acuerda aprobar el encargo hecho a la Compañía Euskalduna, de Bilbao, para la construcción de una pieza, por importe de 320,70 pesetas, con destino a la máquina apisonadora número 2 de dicha Sección de Vías y Obras.

Personal de Vías y Obras.— Segovia.—La Comisión acuerda aprobar el despido hecho por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales del Auxiliar eventual de Peón caminero Blas Sanz, que prestaba sus servicios en el camino vecinal de Fuentidueña a Sacramenia a Cuevas de Provanco, despido que se ha fundado en reiteradas faltas cometidas por dicho Auxiliar, y designar para que ocupe esa plaza al aspirante a Peón caminero que le corresponda en turno, con las advertencias que en casos análogos se vienen haciendo para los que se nombran Auxiliares de Peones camineros.

Obras provinciales.—Madrid.—Devueltos por la Junta Nacional contra el paro los proyectos de las obras de elevación de agua del río Eresma a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y de reforma de los mismos Establecimientos para la construcción de un departamento de ancianas, cuyos proyectos importan el primero 23.531,23 pesetas y el segundo 22.325,42 pesetas y que no han sido admitidos en la Junta mencionada por considerar que fueron remitidos después de haber finalizado el plazo otorgado por las disposiciones vigentes para la concesión de primas con cargo al crédito votado por las Cortes.

Resultando de los documentos obrantes en esta Diputación provincial que la misma en instancias de fecha 29 de Agosto último, dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y a la Junta Nacional contra el paro se acogió a los beneficios concedidos por el artículo 4.° de la ley de previsión contra el paro de 25 de Junio anterior, solicitando al efecto la prórroga de un mes, que finalizaba el 31 de Octubre próximo pasado para acudir al concurso de primas y subvenciones para obras que tuviesen por finalidad aminorar el paro obrero.

Resultando que según consta en la comunicación de la propia Junta Nacional contra el paro, los proyectos de referencia tuvieron entrada en sus oficinas el día 23 de Octubre, por lo que es visto que, una vez solicitada la prórroga mencionada, han debido ser admitidos para darlos la tramitación correspondiente.

La Comisión Gestora acuerda enviar de nuevo los dos proyectos de referencia a la Junta Nacional contra el paro, con la súplica de que los admita por haber sido presentados dentro del plazo señalado por las disposiciones vigentes y los dé la tramitación legal que corresponda, y dar cuenta de la incidencia sufrida en este asunto a los Diputados a Cortes de la provincia con el ruego de que apoyen el derecho que asiste a la Diputación cerca de la Junta Nacional contra el paro.

Contabilidad provincial.—Biblioteca.--Capital.--Participado por el señor Presidente de la Corporación que por don Juan Barrera Gómez, vecino de Sevilla, Pureza 35, publicista y corresponsal fotográfico de A B C le había sido presentado un ejemplar del lujoso album de turismo de propaganda mundial, en el que se publican fotografías de la región Castellana, entre ellas algunas muy importantes de edificios públicos de Segovia, por lo que, considerándolo de utilidad, proponía la adquisición de dicha obra por la Corporación, y visto el album de referencia, la Comisión acuerda adquirir seis ejemplares del mismo y que su importe de 250 pesetas sea satisfecho con cargo al capitulo 18 «Imprevistos» del presupuesto provincial vigente.

Idem.— Segovia.— Presentadas en esta Corporación para su cobro las siguientes facturas, nóminas certificaciones y cuentas:

Una factura de don Mauro Lozano, importante 46,50 pesetas, por material de escritorio facilitado para la Secretaría del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Otras dos facturas de don Atanasio Cabrero, importantes, respectivamente, 15,10 y 190 pesetas, por efectos de limpieza para las habitaciones del Palacio provincial y colocación de alfombras y esteras en algunas dependencias y despachos de dicho palacio.

Otras dos facturas-recibos de la Cooperativa Electra Segoviana, importantes en junto 103,45 pesetas, por luz suministrada al palacio provincial y garaje de la Corporación durante el pasado mes de Octubre.

Una nómina del Tribunal titular de menores de Lérida, importante 7,50 pesetas, por estancias causadas en aquél Tribunal por el menor de esta provincia Enrique Ayeres.

Otra nómina de dietas e indenmizaciones devengadas por los Auxiliares técnicos de la Sección de Vías y Obras durante el pasado mes de Octubre, importantes en junto 652,50 pesetas.

Otra nómina de dietas e indemnizaciones devengadas por los Ingenieros de la Sección de Vías y Obras provinciales durante el pasado mes de Octubre importante en junto 3.112,50 pesetas.

Una factura de don Pablo López, importante 629,88 pesetas, por dos huecos de balcón-librillo y otro de ventana, más otro hueco-puerta interior todo para las obras de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Otra factura de don Modesto Gil Alvarez, importante 488,75 pesetas, por materiales facilitados para la obra que se está efectuando en las oficinas antes indicadas.

Una certificación parcial número 1, de 6.961,10 pesetas, expedida a favor de don Clodoaldo Sánchez, contratista de las obras de ensanche del puente sobre el río Cega, en la carretera de La Salceda a Sepúlveda.

Otra certificación, también número 1, de 1.672,10 pesetas, expedida a favor de don Angel de Alvaro, contratista de las obras de la carretera de Segovia a la Losa.

Otra certificación número 1, de 479,77 pesetas, expedida a favor de don Mariano Zaera Santos, contratista de las obras del camino vecinal de Martín Muñoz de las Posadas al kilómetro 34 de la carretera de Segovia a Arévalo.

Otra certificación número 1, de 2.454,95 pesetas, expedida a favor de don Antonino García, contratista de las obras de reparación de la carretera de Pinillos de Polendos a Sanchidrián.

Otra certificación número 1, de 2.381,67 pesetas, expedida a favor de don Juan Sebastián, contratista de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 4,970 del camino de Fuentesaúco a Vegafría.

Otra certificación número 1, de 830,02 pesetas, expedida a favor de don Juan Sebastián, contratista de las obras del camino de Cuéllar a Bahabón.

Otra certificación número 1, de 1.899,13 pesetas, expedida a favor de don Esteban Gozalo, contratista de las obras de reparación del camino de Bernardos a Navas de Oro.

Otra certificación número 1, expedida a favor de don Juan Martínez, de 969,90 pesetas, como contratista de las obras de reparación del camino de Muñopedro a Labajos.

Otra certificación parcial número 2, expedida a favor de don José María Cid, por 1.635,05 pesetas, como contratista de las obras de reparación de la carretera de Boceguillas a Santa Cruz de la Saleda.

Otra certificación parcial número 3, de 916,46 pesetas, expedida a favor de don Antonino Garcia, como contratista de las obras de reparación del camino de Muñopedro a Labajos.

Otra certificación número 4, de 3.014,29 pesetas, expedida a favor de don Martín de Pablos, contratista de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Cuéllar a Membibre de la Hoz.

Otra certificación número 4, de 1.607,48 pesetas, expedida a favor de don Tomás Martínez, contratista de las obras de reparación del firme de la carretera de La Salceda a Sepúlveda.

Otra certificación parcial número 4, de 1.636,51 pesetas, expedida a favor de don Tomás Fraile, contratista de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Fuentes de Cuéllar a Dehesa Mayor.

Otra certificación parcial número 5, de 1.154,97 pesetas, expedida a favor de don Delfín Gonzalo Molinos, con-

tratista de las obras de reparación del firme de los kilómetros 62 al 68 de la carretera provincial de San Ildefonso a Peñafiel.

Otra certificación número 5, de 769,95 pesetas, expedida a favor de don Delfín Gonzalo Molinos, contratista de las obras de reparación del firme de los kilómetros 69 al 74,100 de la carretera de San Ildefonso a Peñafiel.

Otra certificación parcial número 5, de 888,85 pesetas, expedida a favor de don Tomás Martínez Mateo, contratista de las obras de reparación del camino de Pinillos de Polendos a Sanchidrián en Etreros, a la de la Estación férrea de Otero de Herreros, a la de Sanchidrián, por Cobos de Segovia y Bercial.

Las cuentas importantes en junto 14.531,75 pesetas, por gastos de conservación durante el mes de Septiembre en las carreteras y caminos de la Diputación, caminos subvencionados, almacén y maquinaria y viveros.

Y considerando que en los capítulos 1.°, 6.°, 10, 11 y 14 del presupuesto de gastos de la Corporación para el corriente año, existe crédito suficiente para el abono de indicadas facturas, nóminas, certificaciones y cuentas, la Comisión acuerda prestarlas su aprobación y que se devuelvan a la Intervención de fondos provinciales para que sirvan de justificantes en los libramientos que para su pago hayan de expedirse.

Situación económica de la Corporación.—Segovia.—Enterada la Comisión Gestora de la difícil situación económica en que se encuentra la Diputación provincial, que se ve imposibilitada de atender con normalidad al pago de las atenciones más urgentes y necesarias, como son las de Beneficencia y de sostenimiento en los manicomios de los alienados de la provincia, las certificaciones de obras ejecutadas en la reparación de las carreteras y caminos vecinales y otras varias obligaciones de carácter legal y social y de servicios de diferente clase prestados a la Corporación, y siendo la causa única de esa anormalidad de la vida económica de la Diputación el hecho lamentable de que los Ayuntamientos de la provincia, a pesar de los reiterados ruegos y requerimientos que en distintas ocasiones les ha hecho la presidencia de la Diputación, adeudan a los fondos provinciales la importante suma de 686.807,16 pesetas; la Comisión Gestora por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Presidente—Ordenador de pagos—para que, sin más aviso, nombre comisionados de apremio contra los Ayuntamientos deudores, a los que se embargará la parte de ingresos municipales que autorizan los preceptos legales vigentes si no atienden el requerimiento de pago de sus deudas que les hagan los comisionados que designe la Diputación.

Casa-Cuna de Riaza.—Presentada una cuenta, importante 100 pesetas, por obras de reparación ejecutadas en la Casa-Cuna de Riaza, según acuerdo de la Comisión Gestora, ésta acuerda aprobar dicha cuenta y que su importe se abone con cargo a los fondos provinciales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la una y media en punto de la tarde, de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario accidental doy fe.—El Presidente, Felipe de la Torre.—El Secretario accidental, Fermín Cristóbal.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES

30

VILLACASTIN

SUBASTAS

El día siete de Enero próximo, a las diez de su mañana, bajo mi presidencia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la sexta subasta de los aprovechamientos de la hoja de encina del monte de estos propios «Pinar de Maniel y agregados», bajo los nuevos tipos de tasación, distribuídos en la forma siguiente:

Cuartel B, en la tasación de 2.268 pesetas y 141,58 pesetas de gestión técnica, para 600 cabezas cabrías.

Cuartel C, en tasación de 1.680 pesetas y 116,45 pesetas de gestión técnica, para 400 cabezas cabrías.

Cuartel D, en la tasación de 1.092 pesetas y 56,45 pesetas de gestión técnica, para 200 cabezas cabrías.

Dicha subasta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, con todos los detalles no modificados en este edicto y con sujeción a las mismas condiciones facultativas y económicas que se mencionan en el anuncio de la primera subasta de fecha 3 de Octubre último, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 117.

Villacastín, 28 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Valentín Redondo.

29

El día siete de Enero próximo a las once de su mañana, bajo mi presidencia, tendrá lugar en estas Casas Consistorialcs la sexta subasta de los aprovechamientos de leña de encina y roble, del monte de estos propios «Pinar de Maniel y Agregados» bajo los nuevos tipos de tasación distribuidos en la siguiente forma.

Cuartel B, tranzón número 2, en la tasación de 1.254,27 peseias y 102,12 pesetas de gestión técnica.

Tranzón número 3, en la tasación de 2.376,93 pesetas y 221,82 pesetas de gestión técnica.

Tranzón número 4, en la tasación de 4.449,60 pesetas y 415,28 pesetas de gestión técnica.

Cuartel C, tranzón 4, en la tasación de 2121,21 pesetas y 197,97 pesetas de gestión técnica.

Cuartel D, tramo 1, en la tasación de 5113,13 pesetas y 477,38 pesetas de gestión técnica.

Tramo 4, en la tasación de 2932,65 pesetas y 273,70 pesetas de gestión técnica.

Dicha subasta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados con todos los detalles no modificados en este edicto y con sujeción a las mismas condiciones facultativas y económicas que se anuncian en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 117.

Villacastín, 28 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Valentín Redondo.

3550

REVENGA

SUBASTA

El día 21 de Enero prúximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Alcaldía, ante el Alcalde o Concejal delegado, con asistencia del Secretario habilitado, la subasta del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, para los años 1936 y 1937, bajo las condiciones económicas, administrativas y técnicas que obran en la Secretaría a disposición de toda persona que quiera examinarlas durante los días hábiles, de nueve a doce de la mañana. El importe de lo subasta es el de 600 pesetas cada un año.

Revenga, 26 de Diciembre de 1935. —El Alcalde, Zacarías Herranz.

3351

Todos los propietarios que en este distrito municipal posean alguna finca urbana dedicada a vivienda, presentarán en esta Alcaldía durante los primeros quince días del próximo mes de Enero, declaración jurada de la renta que perciban por sus inmuebles a los efectos del padrón de inquilinato para el próximo año de 1936, haciendo presente que el propietario o sus representantes que en dicho plazo no presenten la referida declaración, se entienden encontrarse conforme con la cuota que el Ayuntamiento les asigne para tal fin.

Revenga, 26 de Diciembre de 1935. —El Alcalde, Zacarías Herranz.

12

SANTA MARIA DE NIEVA

Recibido en esta Alcaldía el padrón de la riqueza rústica catastrada para el próximo ejercicio de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, al objeto de oir reclamaciones, que únicamente versen sobre errores de copia o aritméticos.

Santa María de Nieva, 30 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Pedro Balbuena.

11

Aprobado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la mancomunidad de municipios para el sostenimiento de las cargas de administración de justicia del próximo ejercicio de 1936, así como el repartimiento que para cubrirlo se hace en relación con el número de habitantes de cada uno de los pueblos que la constituyen, queda expuesto al público durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oir las reclamaciones que pudieran formularse.

Santa María de Nieva, 27 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Pedro Balbuena.

4

TABANERA LA LUENGA

Segunda subasta

Por no haber habido licitador en la primera subasta del aprovechamiento de resinación del pinar de estos propios número 166, denominado «Pedro Manzano», se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de Enero próximo y hora de las once, por el sistema de pliegos cerrados, que podrán ser presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y horas de diez a doce, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior inclusive al señalado para dicha subasta, la que se llevará a efecto con sujeción a las mismas condiciones que se tuvieron en cuenta al anunciar la primera, las cuales se mencionan en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL núm. 145 bis, correspondiente al día 4 del actual.

Tabanera la Luenga, 27 de Diciembre de 1935. — El Alcalde, Estanislao Marinas.

5

HONTALBILLA

Tercera subasta

Desiertas, por falta de licitadores, la primera y segunda subastas para el aprcvechamiento de producros primarios, consistentes en 153 pinos negrales del monte número 39 de estos propios, que cubican 142,7154 metros cúbicos de madera y 29,2416 de leña de tronco, se celebrará la tercera el día 20 de Enero próximo, a las once de la mañana, bajo el nuevo tipo de tasación señalado por el distrito forestal, de 4.417,80 pesetas y con las mismas condiciones y presupuesto de gestión técnica que sirvieron de base para las anteriores, con arreglo a las formalidades y requisitos expresados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 132, de fecha 4 de Noviembre último, así como el mismo modelo de proposición.

Hontalbilla, 30 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Laureano Garrido.

14

ALDEA REAL

Habiendo modificado este Ayuntamiento pleno, a petición de la Junta de labradores de esta localidad, el presupuesto ordinario de ingresos para el próximo año de 1936, queda expuesto al público en esta oficina municipal durante quince días, para que puedan formularse contra dicha modificación las reclamaciones que sean pertinentes.

Aldea Real, a 27 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Victorio Herranz.

ALDEHORNO

Se halla expuesto al público en esta Secretaría por el plazo que marcan las leyes, toda la documentación correspondiente al presupuesto ordinario de este Municipio, así como las ordenanzas para regular los arbitrios de almotacenía y repeso y puestos públicos, arbitrios que se introducen

este año en el presupuesto por primera vez.

Aldehorno, 26 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Paulino Sanz.

6

VALDEVARNES

El Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria, ha procedido a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento de utilidades en sus dos partes real y personal, para el próximo año de 1936, en la forma siguiente:

Parte real

Don Leandro Agueda Sanz, vecino y mayor contribuyente por rústica.

Don Alejandro Martín Esteban, idem por urbana.

Don Mariano de Lama García, idem por industrial.

Sociedad de Casarrubia, idem por rústica, forastero.

Parte personal

Don Florentino Granda Esteban, mayor contribuyente por rústica.

Don Rufino Sanz Alonso, idem por urbana.

Don Sindulfo García Martín, idem por industrial.

Los documentos que han servido de base para hacer los nombramientos, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de siete días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Valdevarnés, 28 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Beruabé Alonso.

3577

OCHANDO

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de hoy, ha acordado desig- Vocales natos de las Comisiones de evaluación del reparto general de utilidades para cubrir el déficit de 1936, a los señores siguientes:

Parte real

D. Julián Arévalo López, contribuyente por rústica.

D. Eufemio Esteban Esteban, íd. por urbana.

D. Miguel Sastre Martín, íd. por industrial, vecinos.

D. Valeriano Trivino Agudo, contribuyente por rústica, forastero.

Parte personal

D. Julián Esteban Borreguero, contribuyente por rústica.

D. Domingo López Gómez, íd. por urbana.

D. Mariano Llorente Olalla, íd. por industrial, con domicilio en el término.

Los documentos que han servido de base para hacer las anteriores designaciones, quedan expuestos al público en esta Secretaría.

También se hace saber que toda persona que obtenga en este término municipal alguna utilidad, se halla obligada a presentar en esta Alcaldía en el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente en el Boletín Oficial, relación jurada de la renta y demás utilidades que hayan de ser objeto de gravamen en ambas partes del repartimiento, y al no verificarlo, serán estimadas por la Junta a lo preceptuado en los artículos 501 y 502 del estatuto municipal.

Ochando, 21 de Diciembre de 1935. El Alcalde, Dimas Valverde.

3576

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME

El Ayuntamiento de este pueblo, ha designado los vocales natos que formarán parte de las comisiones de evaluación que se constituirán para girar el reparto general sobre utilidades de este distrito y año de 1936, siendo los señores siguientes:

Parte real

D. Ramón Miguel Sancho.
— Julián González Gonzalo.
— Sergio Nuño García.
— Pedro García Alonso.

Parte personal

D. Luis Arranz de Agueda.
— Faustino de Dios Siguero.
— Miguel Holgueras de Dios.

Los documentos que se han tenido en cuenta para estas designaciones, pueden ser examinadas en el plazo de siete días, desde que se publique en el Boletín Oficial, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Igualmente se hace saber a toda persona que obtenga alguna utilidad en este término municipal, que está obligado a presentar ante esta Alcaldía, relación jurada de las que obtenga durante dicho plazo y de no hacerlo le serán estimadas sus utilidades por la Junta como está dispuesto.

Riaguas de San Bartolomé, 28 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Marcos Arranz.

13

MUÑOVEROS

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1934, se hace público que las mismas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos que estime pertinentes, con arreglo a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de la hacienda municipal.

Muñoveros, 28 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Elías de Santos.

18

NAVALILLA

Por defunción del que la venia desempeñando, se halla vacante la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso por quince días la provisión interina de la indicada Secretaría, con el haber anual de dos mil quinientas pesetas. Los que deseen solicitarla, que necesariamente han de pertenecer al cuerpo de Secretarios, dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, durante dicho plazo, que empezará desde el día siguiente de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Navalilla, 30 de Diciembre de 1935. El Alcalde, Alejo Barrio.

21

FRESNO DE CANTESPINO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artíulos 483 y 484 del estatuto municipal vigente y de lo acordado por el Ayuntamiento de este distrito, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre último, han sido designados para ocupar los cargos de Vocales natos de las comisiones de evaluación de las partes personal y real del reparto general sobre utilidades que ha de formarse para cubrir el déficit del presupuesto ordinario en el año de 1936, los siguientes señores:

Parte real

D. Hipólito Giméno y Gimeno.
D. Valentín Gutiérrez Rivera.
Sr. Conde de Montijo.
D. Lorenzo Martín Domínguez.

Parte personal

D. Lorenzo de la Iglesia Martín.
D. Agustín Vitón Martín.
D. Narciso Berzal Moreno.

Los documentos que se han tenido en cuenta para estas designaciones, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados en el plazo de siete días por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas a su derecho, desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Igualmente se hace saber a las personas que obtengan alguna utilidad en este término tanto vecinos como forasteros, la obligación que tienen de presentar en esta Alcaldía relaciones juradas de rentas o rendimientos objeto de imposición de ambas partes; advirtiendo a los interesados que transcurrido dicho plazo sin éstas presentarse, la Junta las estimará de conformidad a los artículos 87 al 94 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, siendo castigada toda infracción que se observase, con arreglo al artículo 519 del estatuto municipal, siempre qun no se sigan defraudaciones y sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudiera exigirse a los interesados.

Fresno de Cantespino, a 29 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Leoncio Nuño.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Formado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año económico del próximo ejercicio, se halla expuesto dicho documento, juntamente con las ordenanzas respectivas para la exacción de arbitrios, certificaciones, memorias y demás documentos en las Secretarías municipales por término de ocho días hábiles, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tuvieran por conveniente durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público por medio del presente, en virtud de lo dispunsto en el artículo 5.º del reglamento de hacienda municipal vigente.

Relación que se cita

Sebúlcor.
Boceguillas.

CHAÑE 27

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto al público dicho documento con el proyecto, memorias, certificaciones, ordenanzas, etcétera, en la Secretaría municipal, po- término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente; pasado dicho plazo y durante quince días, a contar de la terminación del plazo de este edicto publicado en el Boletín Oficial de laprovincia, podrán formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por las personas o entidades que creyeren lesionados sus derechos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos prevenidos en el estatuto municipal y demás disposiciones posteriores.

Chañe, 30 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Narciso Pérezr

Anuncio igual y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Campo de San Pedro.

2

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Segunda subasta

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta del aprovechamien-o de resinación de 18.829 pinos a vida, por un período de cinco años, en el monte número 104, denominado «El Carrascal», perteneciente a esta Comunidad, el Ayuntamiento general de esta Villa y Tierra ha acordado se celebre una segunda subasta, que tendrá lugar el día 28 de Enero próximo, a las once de la mañana, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que sirvieron de base a la primera, cnyo anuncio se encuentra inserto en el Boletin Oficial de esta provincia número 142, correspondiente al día 27 de Noviembre último.

Coca, 31 de Diciembre de 1935.—El Alcalde-Presidente, Romualdo Acosta.

Aviso importante

Todos los edictos que no sean de oficio, anuncios de subastas de los Ayuntamientos y anuncios particulares para ser publicados en este Boletín, deben remitirse con expresión del nombre y domicilio de la persona o entidad a cuyo cargo se insertan, siendo su pago anticipado.

Los edictos o anuncios que no contengan esta indicación o no fuera satisfecho su pago anticipadamente, dejarán de publicarse, declinando esta Administración toda responsabilidad por los perjuicios que de ello pudieran derivarse.

IMPRENTA PROVINCIAL